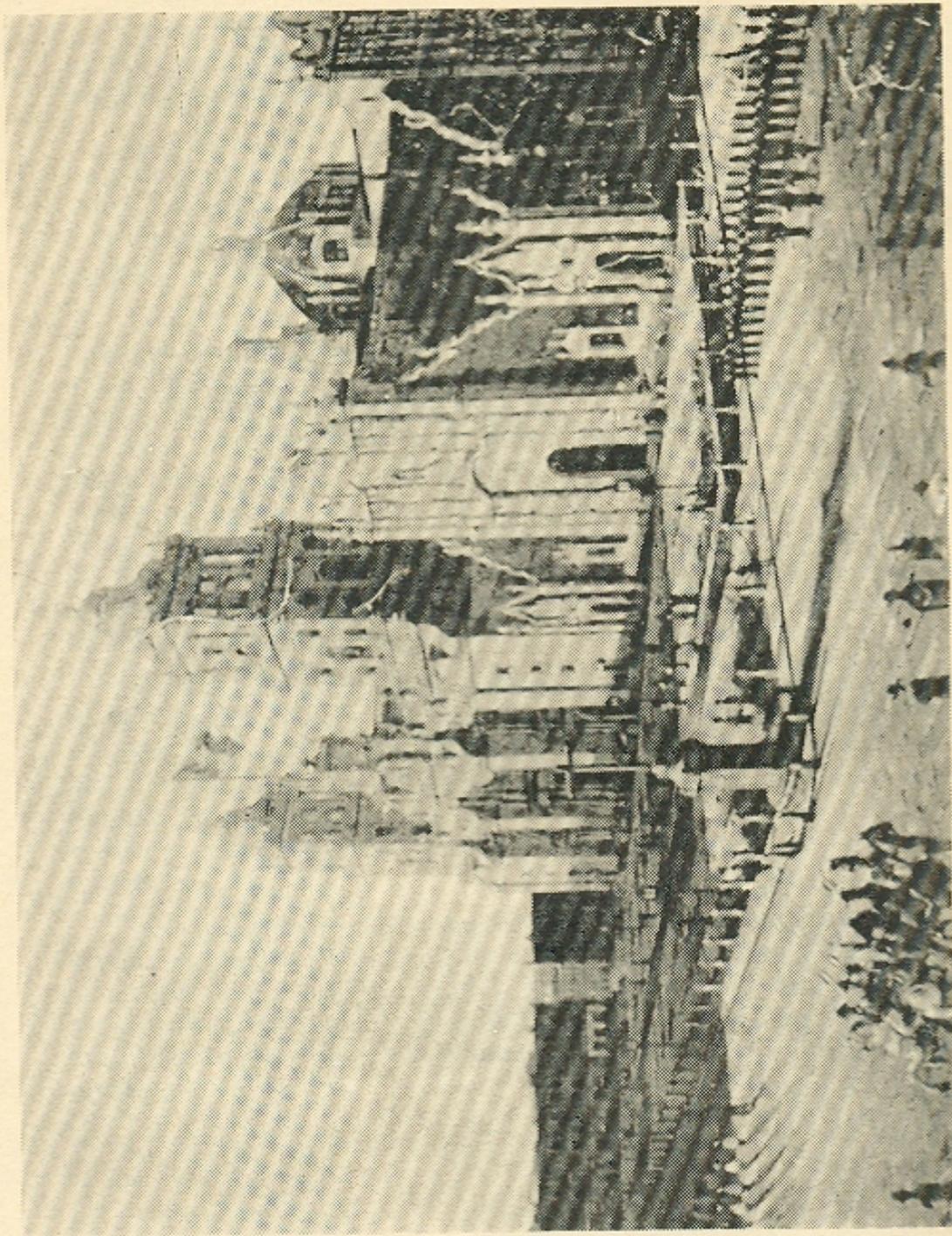


IV

EL PRIMER RECINTO DE LA H. CAMARA
DE DIPUTADOS EN EL MEXICO
INDEPENDIENTE



Aspecto que presentaba la Plaza Mayor (o de la Constitución) de la Ciudad de México, el día 24 de febrero de 1822, momentos antes de que los ciudadanos diputados del Primer Congreso Constituyente del México independiente se trasladaran a la Iglesia Catedral para prestar el "juramento" de su encargo ante los Santos Evangelios. (De un cuadro al óleo sobre tela atribuido a Gualdi.)

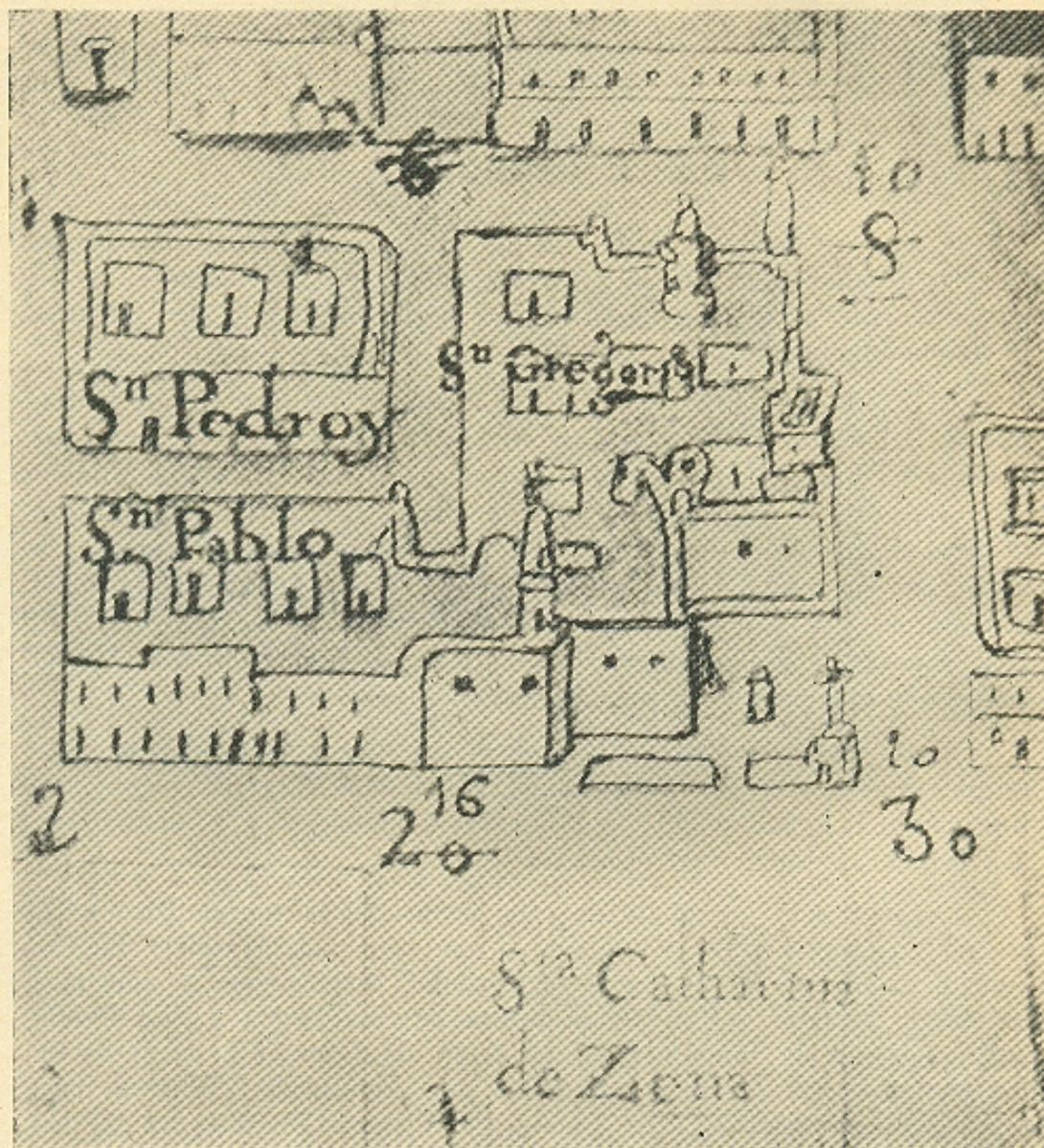
LA muerte de Morelos se reflejó en el movimiento insurgente. Con su desaparición casi se extinguió y sólo en las montañas de lo que ahora es estado de Guerrero, un grupo reducido de patriotas lo mantenían latente.

El 22 de diciembre de 1815, en Ecatepec, sellóse con el fusilamiento del generalísimo don José María Morenos y Pabón, su amor y devoción hacia el órgano legislativo creado por él, considerándolo como parte de la entraña misma del pueblo, para servirlo: la *Cámara de Diputados* o, como él siempre le llamó, el *Supremo Congreso*. Se abrió, con su desaparición, un largo paréntesis en la vida de esta institución política de legislación y gobierno, que tanto ha hecho por México, a pesar de las incomprensiones y ataques de que ha sido víctima casi desde el momento mismo de su nacimiento.

El 27 de septiembre de 1821 hizo su entrada triunfal a la capital del anterior reino de la Nueva España, el *Ejército Trigarante*, liquidando la cruenta lucha por nuestra independencia e iniciándose, así, la vida de México como nación libre.

Consecuencia inmediata de este hecho fue la reorganización de sus poderes, entre ellos el Legislativo, tan caro para Morelos. La Regencia, nacida de los Tratados de Córdoba, dispuso que se adecuara el templo antiguo del convento jesuita de San Pedro y San Pablo, cuya construcción iniciárase en 1576 por la Compañía de Jesús en los terrenos exprofesamente donados por Alonso de Villaseca para este efecto, para que en él se instalara el Primer Congreso del México Independiente, precisamente el 24 de febrero de 1822, con motivo del primer aniversario del *Plan de Iguala*, nacido como consecuencia de la reunión de Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide en el pueblo de Acatempan, lugar situado cuatro kilómetros al sur de Teloloapan, Estado de Guerrero.

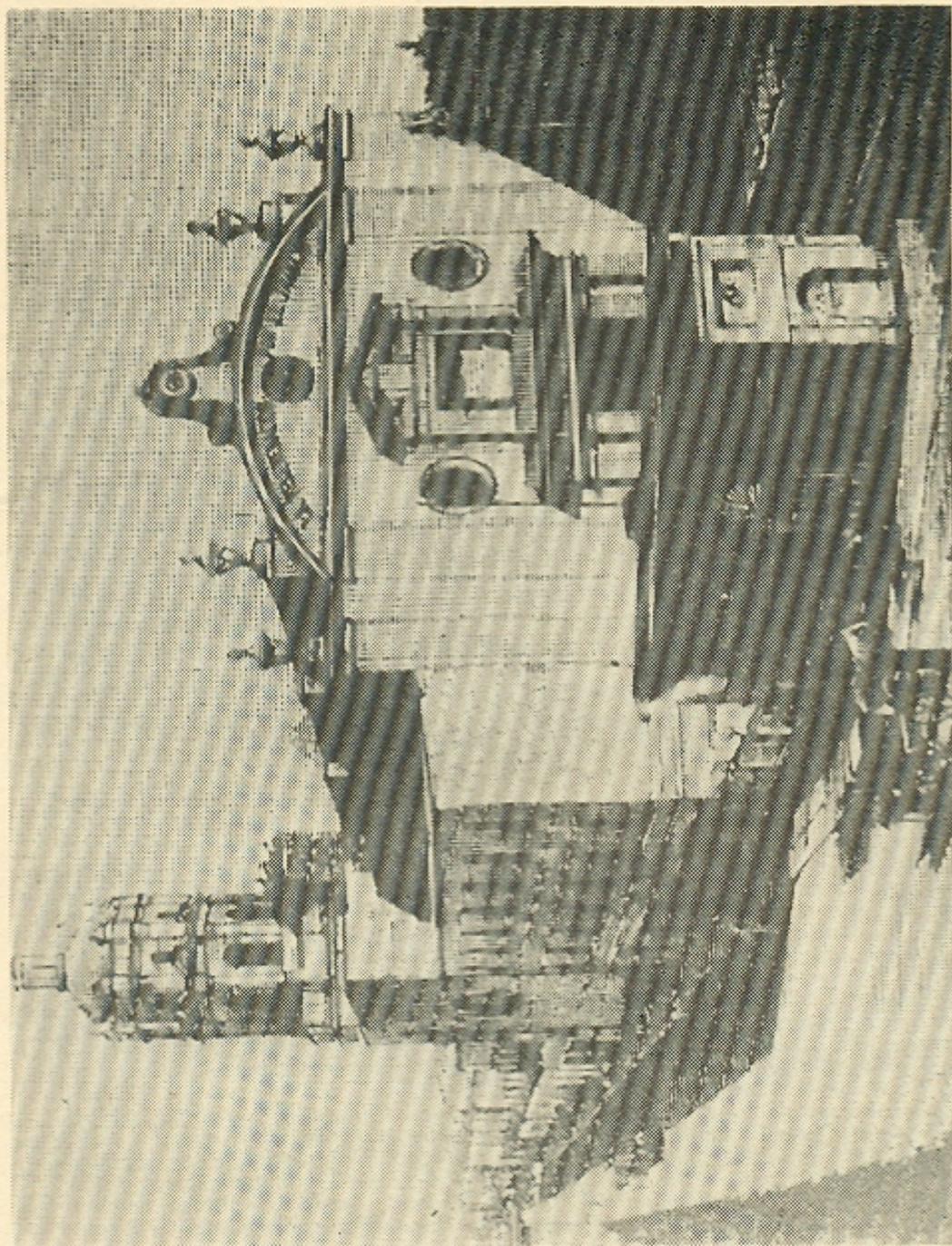
Acontecimiento tan memorable se desarrolló, según descripción del historiador don Enrique de Olavarría y Ferrari en *México a través*



El Convento y Colegio de San Pedro y San Pablo, según plano de 1737. Museo de Historia. Foto Gaytán. (Cortesía de la Biblioteca Nacional, reproducida, entre otros libros, en "El Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo" de Clementina Díaz y de Ovando.)

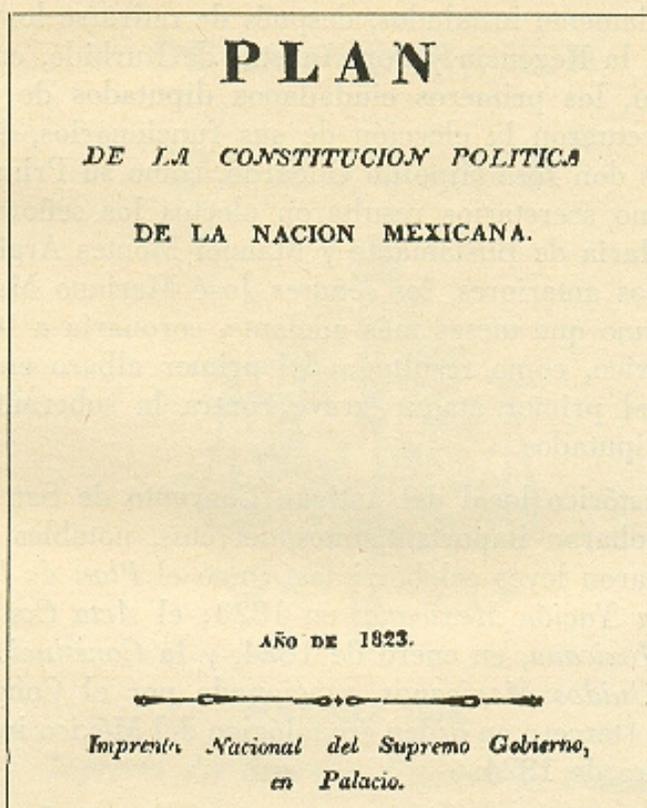
de los siglos, de la siguiente forma: . . . "Al despuntar el día 24 de febrero de 1822, la ciudad de México se animó de modo extraordinario. El sonoro repique de más de trescientas campanas y las atronadoras salvas de la artillería anunciaban con estrépito el grande acontecimiento de la reunión del Congreso: iba el acto á verificarse el aniversario del grito dado en Iguala, y el complemento de una fecha señalábase del modo más venturoso; los ciudadanos, por medio de sus legítimos representantes, iban á fijar sus derechos, y la nación á establecer definitivamente su autonomía, desarrollando, sin obstáculo alguno, sus elementos de riqueza, de positivo progreso y de adelanto intelectual. Habíanse reunido en el palacio virreinal ciento dos diputados, que debían constituir la Asamblea Nacional; de allí, acompañados de la Junta y de la Regencia, formando UN SOLO CUERPO, QUE ESTA ULTIMA PRESIDIRIA, se dirigieron, precedidos de músicas marciales y custodiados por una escolta escogida y lujosamente uniformada, á la catedral, en cuyo atrio esperábanlos la Diputación provincial,¹ la Audiencia y todas las demás corporaciones y autoridades, recibéndolas en el templo el cabildo eclesiástico con sus acostumbradas ceremonias. Colocada la gran comitiva en sus respectivos lugares, comenzó la misa que cantó el canónigo tesorero por ausencia del arzobispo, que permanecía retraído en Cuernavaca; concluido el sermón, los diputados subieron al prebisterio, donde el libro de los Evangelios se hallaba colocado en una mesa bajo un crucifijo, y allí, ante los ministros de la Regencia y secretarios de la Junta gubernativa

¹ "La diputación provincial fue la institución más importante entre todas las establecidas por la Constitución española promulgada en Cádiz en 1812. Su origen se encuentra en las juntas que surgieron en toda España en 1808, a raíz de la emboscada napoleónica en que cayeran Carlos IV y Fernando VII, para quedar cautivos en Francia. . . Al parecer, el término *diputación* fue empleado por Ramos Arizpe. . . Aparece por vez primera en el *Diario de las Cortes* del 26 de diciembre de 1811. . ." (*La diputación provincial y el federalismo mexicano*, Nettie Lee Benson, El Colegio de México, 1955). La *diputación provincial* de la capital de la Nueva España quedó constituida formalmente hasta el 13 de julio de 1814 y se instaló cinco días después, o sea el día 18. Sus miembros constituyentes fueron Félix María Calleja del Rey, Bruder, Lozada, Campeño, etc., etc., etc., en su condición de Jefe Político; Ramón Gutiérrez del Mazo, en la de Intendente; José Angel Gazano, diputado por la provincia de México; Pedro Acevedo y Calderón, diputado por Querétaro; José Daza y Artazo, diputado por Tlaxcala; Juan Bautista Lobo, diputado por la provincia de México, en sustitución del que debía figurar por Oaxaca (Nueva Antequera); Ignacio García Illueca, diputado suplente. (*Diario de México*, mes de julio, año de 1814, Hemeroteca Nacional). Se instaló esta primera *diputación provincial*, en la antigua Casa de Audiencia Pública o de Cabildos, luego Palacio del Ayuntamiento y en la actualidad parte del Departamento del Distrito Federal, dando este hecho nombre a la estrella callejuela conocida como Pasaje de la Diputación, que separaba al Ayuntamiento de la ciudad de México del desaparecido Portal de las Flores (ver *La Plaza de la Constitución de la Ciudad de México*, del autor de este trabajo), desaparecida en el año de 1934, para dar lugar al primer tramo de la moderna y amplia avenida 20 de Noviembre. (N. del A.)



Litografía publicada en "México a través de los siglos", tomo IV, primera edición, publicada por S. Ballezá, mostrando el aspecto de la iglesia de San Pedro y San Pablo, en 1875, primer recinto de la Honorable Cámara de Diputados en el México Independiente. Aquí se instaló el Primer Congreso Constituyente el 24 de febrero de 1822.

tiva, juraron conservar la religión católica, apostólica, romana, sin admitir alguna otra; guardar y hacer guardar la independencia de la nación mexicana y formar la constitución política que ha de regir en ella, bajo las bases fundamentales del Plan de Iguala y Tratado de Córdoba, estableciendo la separación absoluta de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, para que nunca pudiesen reunirse en una



Este importante documento relativo a la integración de nuestra patria como nación libre y soberana fue aprobado también en la vieja iglesia de San Pedro y San Pablo, primer local del congreso. (Reproducción facsimilar.)

sola persona ni corporación. Terminada la misa hubo Te-Deum y Salve. Todo este ceremonial religioso indicaba la supremacía del clero, sin intervención del cual en los negocios de la política habría parecido ilegal y toda autoridad civil, por muy encumbrada que estuviese, se habría sentido insegura y débil. . .” Bajo la presidencia provisional del ilustre historiador oaxaqueño licenciado don Carlos María de Bustamante se inició el trabajo de la primera Cámara de Diputados del

México independiente, después de que la brillante comitiva que asistió a su instalación había recorrido, desde Catedral, por las calles del Reloj, hoy de República Argentina, y de la Cerbatana, actualmente de República de Venezuela, engalanadas y llenas de abigarrada multitud presenciante de acto tan destacado, el tramo que los separaba de lo que sería el primer recinto, también, de nuestro incipiente Congreso en una patria libre y soberana.

Ya debidamente instalados, después de retirarse los miembros de la Junta y de la Regencia y don Agustín de Iturbide, con su deslumbrante séquito, los primeros ciudadanos diputados de este histórico Congreso, efectuaron la elección de sus funcionarios, la que recayó en los señores don José Hipólito Odoardo, como su Primer Presidente efectivo. Como secretarios resultaron electos los señores licenciados don Carlos María de Bustamante y Manuel Montes Argüelles y como adjuntos de los anteriores, los señores José Mariano Marín y Rafael Mangino, mismo que meses más adelante, coronaría a Iturbide *emperador* de México, como resultado del primer albazo en nuestro país ya libre y del primer ataque grave contra la soberanía de nuestra Cámara de Diputados.

En el histórico local del antiguo Convento de San Pedro y San Pablo se aprobaron importantísimos decretos, notables proposiciones y se promulgaron leyes celebérrimas, como el *Plan de la Constiución Política de la Nación Mexicana*, en 1823; el *Acta Constitutiva de la Federación Mexicana*, en enero de 1824, y la *Constiución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, sancionada por el Congreso General Constituyente (tercero en orden cronológico del México independiente), el 4 de octubre de 1824.

Bajo las naves de la iglesia jesuita de San Pedro y San Pablo, nacieron el *fuero* de los ciudadanos diputados; el actual *Diario de los Debates*, entonces denominado *Actas del Congreso Constiuyente Mexicano*, en cuatro tomos, obra imponderable y fundamental de la historiografía parlamentaria de México, de la que sólo existen dos ejemplares de que tenemos noticias: uno en la Universidad de Austin, Texas, en su biblioteca, y otro en la Biblioteca Nacional de México; el *Primer Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General* (entonces sólo Cámara de Diputados); la *Imprenta del Congreso*, que fue instalada en Palacio Nacional por falta de espacio en este local y que después fuera conocida como *Imprenta Nacional del Supremo Gobierno, en Palacio*, pasando con el tiempo a depender de la Secre-

ACTA
CONSTITUTIVA
DE LA FEDERACION
MEXICANA



MEXICO: 1824.

Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio

Este documento, el más trascendente de los aprobados por el congreso de nuestra patria ya libre, se sancionó por los diputados mexicanos el 31 de enero de 1824, bajo las naves de la iglesia de San Pedro y San Pablo, habilitada como Cámara de Diputados.

taría de Fomento y, lo más importante, la H. Cámara de Senadores, como sabio y necesario complemento de nuestro sistema parlamentario.

Fue en este local, también, que se ratificó la coronación de Agustín de Iturbide, como *emperador* de México, donde se aceptó su renuncia, donde se le desterró y donde se le condenó a muerte, así como que aquí protestó don Guadalupe Victoria, primer Presidente Cons-

titucional, entre los más destacadas acontecimientos ocurridos en este local.

Las Cámaras de Diputados y de Senadores, esta última esbozada por vez primera en nuestro sistema legislativo el 16 de mayo de 1823 en el *Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana* y oficialmente nacida en el artículo 10 del *Acta Constitutiva de la Federación*,

CONSTITUCION

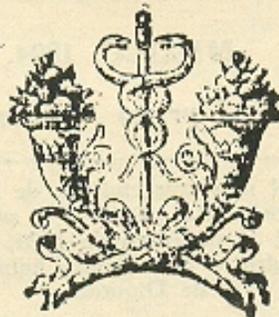
FEDERAL

DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS.

*Sancionada por el Congreso General
Constituyente, el 4. de Octubre de*

1824.



*Imprenta del Supremo Gobierno de los Estados
unidos mexicanos, en Palacio.*

La primera constitución de nuestra patria libre y soberana, nació también bajo las naves de la iglesia del Convento de San Pedro y San Pablo, local de nuestros primeros congresos. (Reproducción facsimilar de la edición "Príncipe".)

1

ACTAS

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE

MEXICANO.



TOMO I.

BIBLIOTECA NACIONAL
MEXICO

MÉXICO: 1822-23

W

En la oficina de D. Alejandro Valdés, impresor de Cámara
del Imperio.

Portada facsimilar del primer tomo de las Actas del Primer Congreso Constituyente Mexicano, antecedente del actual Diario de los Debates de la H. Cámara de Diputados, nacido en el primer local de la cámara en la iglesia del convento jesuita de San Pedro y San Pablo. Son cuatro tomos: los tres primeros se denominan Actas y el cuarto Diario. Sólo existen dos obras completas de esta índole: una en la Biblioteca Nacional de México y la otra en la Universidad de Austin, Texas. Su valor histórico es inapreciable. Ojalá algún día alguien se preocupe por su reedición.

sancionada el 31 de enero de 1824, duraron aquí hasta diciembre de 1828 (algunos historiadores afirman que fue hasta el de 1827).

Se adecuó para contener a la Cámara de Diputados en el Palacio Nacional, el viejo *Salón de las Comedias* de la época virreinal, que medía cuarenta varas de largo por diez de ancho. Según don Artemio de Valle-Arizpe, en su monografía *El Palacio Nacional*, dice que este cambio se efectuó el 27 de enero de 1827. Pero en realidad se verificó el 1o. de enero de 1829. No hemos podido encontrar dibujo o grabado alguno sobre este local, que pueda considerarse verídico, real, aunque hay dos o tres que dicen representarlo, pero no puede confiarse en que sean auténticos.

Aquí duró, según todas las presunciones, hasta 1845, cambiándosele luego a otro en el mismo Palacio Nacional, como veremos en su oportunidad. *

* Basamos esta afirmación en la inscripción petroglífica existente en el muro fronterero a la Biblioteca de la SHCP, en el mismo patio donde se encuentra la Oficina Impresora de Estampillas y Formas Valoradas.